FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
Firma Digital
Firmado digitalmente por VELEZMORO PINTO Julio Manuel FAU 20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.11.2023 17:56:43 -05:00

San Isidro, 17 de noviembre de 2023

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 175-2023-FONCODES/DE

VISTO:

El Acta de Sesión N° 010-2023-GTGRD-FONCODES y el Informe N° 03-2023-GTGRD-FONCODES, del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del FONCODES, el Informe N° 000725-2023-MIDIS/FONCODES/UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 000296-2023-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante FONCODES);

Que, de acuerdo a los literales h), i) y bb) del artículo 9 del Manual de Operaciones del FONCODES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, la Dirección Ejecutiva tiene entre sus funciones, aprobar, modificar y derogar directivas, reglamentos y otras normas técnico operativas o administrativas internas que requiera el Programa para su funcionamiento; emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como impulsar y supervisar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Programa según sus competencias en el marco de la normativa vigente;

Que, la Directiva N° 003-2022-MIDIS: Catálogo de Documentos Oficiales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS: aprobada por Resolución Ministerial N° 159-2022-MIDIS, señala en el numeral 4.2.4, que el procedimiento es el documento normativo que regula la descripción de cómo deben ejecutarse las actividades que conforman un proceso, tomando en cuenta los elementos del proceso que lo componen y su secuencialidad, permitiendo de esta manera una operación coherente, en cumplimiento de las directivas y/o lineamientos legales y/o reglamentos vigentes. Este documento forma parte de la documentación de gestión por procesos, se regula para las funciones sustantivas o misionales y las funciones de la administración interna;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 150-2018 FONCODES/DE se aprueba el Procedimiento N° 86-2018-FONCODES/UPPM-CROM: “Control de Documentos Normativos”, que tiene como objetivo, establecer las disposiciones para la elaboración, actualización y control de los documentos normativos en sus etapas de acciones previas, elaboración, revisión, aprobación, distribución, registro e implementación, precisando en su numeral 4.2.6., que el Procedimiento es la forma y la secuencia especificada, sistemática, ordenada y cronológica, para llevar a cabo un conjunto de actividades, así como describe quién hace qué actividades, cómo y/o cuándo, precisando en su numeral 7.7 que los manuales y/o procedimientos que se elaboren, para una mejor comprensión de la secuencia de su proceso, deben contener un Flujograma Funcional que refleje la secuencia de pasos, responsables, actividades y/o tareas, añadiendo en su numeral 7.8., que cuando se requiera realizar modificaciones de un documento normativo aprobado, corresponde aprobar una nueva versión, dejando sin efecto la versión anterior;

FONCODES
V°B° Digital
Firmado digitalmente por BARRENECHEA ORDUÑA Herberth Anderson FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.11.2023 17:54:27 -05:00
FONCODES
V°B° Digital
Firmado digitalmente por ROJAS ALVAREZ Ronny FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.11.2023 17:45:06 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 138-2023- FONCODES/DE, se aprobó la versión N° 1.0 del Procedimiento N° 143-2023-FONCODES/GTGRD: Gestión de la Preparación, Respuesta y Rehabilitación ante Emergencias originadas por Desastres en el FONCODES;

FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
Firma Digital
Firmado digitalmente por VELEZMORO PINTO Julio Manuel FAU 20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.11.2023 17:56:43 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 171-2023- FONCODES/DE, se aprobó el "Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión de Desastres del FONCODES – GTGRD-FONCODES", la cual establece en el literal e) del artículo 6, que una de las funciones del Grupo de Trabajo en mención, es "[a]probar los protocolos, procedimientos, directivas y otras disposiciones relativas a la Gestión del Riesgo de Desastres, conforme a ley, mediante mayoría simple de los asistentes a la sesión del GTGRD-FONCODES";

Que, mediante Acta de Sesión N° 010-2023-GTGRD-FONCODES, el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del FONCODES acordó actualizar el Procedimiento N° 143-2023-FONCODES/GTRD "Gestión de la preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias originadas por desastres en FONCODES", adecuándolo a la Directiva N° 003-2022-MIDIS: Catálogo de Documentos Oficiales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS; lo que derivó en la expedición del Informe N° 03-2023-GTGRD–FONCODES, mediante el cual se sustenta la formalización y aprobación de la actualización del citado Procedimiento;

Que, mediante Informe N° 000725-2023-MIDIS/FONCODES/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, refiere que, luego de evidenciar el cumplimiento de los criterios de consistencia y coherencia del proyecto de procedimiento, se emite la conformidad al proyecto de la versión 2.0 del Procedimiento N° 143 - 2023-FONCODES/GTGRD "Gestión de la preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias originadas por desastres en FONCODES";

Que, mediante Informe N° 000296-2023-MIDIS/FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica de acuerdo a la evaluación y análisis de la documentación remitida, considera procedente, en sus aspectos legales y formales la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva por medio del cual se aprueba la versión N° 2.0 del Procedimiento N° 143-2023-FONCODES/GTGRD: Gestión de la Preparación, Respuesta y Rehabilitación ante Emergencias originadas por Desastres en el FONCODES y se deje sin efecto la versión 1.0 del citado Procedimiento, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 138-2023- FONCODES/DE;

Con los vistos de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS; el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Procedimiento

Aprobar la versión N° 2.0 del Procedimiento N° 143-2023-FONCODES/GTGRD: Gestión de la Preparación, Respuesta y Rehabilitación ante Emergencias originadas por Desastres en el FONCODES, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto

Dejar sin efecto la versión N° 1.0 del Procedimiento N° 143-2023-FONCODES/GTGRD: Gestión de la Preparación, Respuesta y Rehabilitación ante Emergencias originadas por Desastres en el FONCODES, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 138-2023-FONCODES/DE.

Artículo 3.- Disposición

Disponer que a través del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del FONCODES, se adopten las acciones necesarias para el debido cumplimiento del Procedimiento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Notificación

Encargar a la Unidad de Administración, disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas y Unidades Territoriales.

FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
Firma Digital
Firmado digitalmente por VELEZMORO PINTO Julio Manuel FAU 20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.11.2023 17:56:43 -05:00

Artículo 5.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del FONCODES (http://www.gob.pe/foncodes).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....

JULIO MANUEL VELEZMORO PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

GESTIÓN DE LA PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN ANTE EMERGENCIAS ORIGINADAS POR DESASTRES EN FONCODES

Procedimiento N° 143- 2023-FONCODES/ GTGRD

Versión N° 2.0

Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°175-2023-FONCODES/DE

Etapa	Responsable	Cargo	Firma y fecha
Formulado por:	Julio Manuel Velezmoro Pinto	Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del FONCODES – Director Ejecutivo	FONCODES Firma Digital — Firmado digitalmente por VELEZMORO PINTO Julio Manuel FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.11.2023 17:28:29 -05:00
	Jorge Armando Toledo Zatta	Miembro del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del FONCODES – Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información	FONCODES Firma Digital — Firmado digitalmente por TOLEDO ZATTA Jorge Armando FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.11.2023 15:50:01 -05:00
	Victor Amasifuen Paredes	Miembro del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del FONCODES - Jefe de la Unidad de Administración	FONCODES Firma Digital — Firmado digitalmente por AMASIFUEN PAREDES Victor FAU 20509139700 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.11.2023 16:13:27 -05:00
	Andiolo Zevallos Ñivin	Miembro del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del FONCODES - Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen	FONCODES Firma Digital — Firmado digitalmente por ZEVALLOS ÑIVIN Andiolo FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.11.2023 17:21:42 -05:00
	Juan Antonio Laos Estupiñan	Miembro del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del FONCODES - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	FONCODES Firma Digital — Firmado digitalmente por LAOS ESTUPIÑAN Juan Antonio FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.11.2023 16:08:37 -05:00
	Ronny Rojas Álvarez	Miembro del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del FONCODES - Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica	FONCODES Firma Digital — Firmado digitalmente por ROJAS ALVAREZ Ronny FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.11.2023 15:56:15 -05:00
	Herberth Anderson Barrenechea Orduña	Miembro del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del FONCODES - Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	FONCODES Firma Digital — Firmado digitalmente por BARRENECHEA ORDUÑA Herberth Anderson FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.11.2023 15:32:32 -05:00
	Manuel Nolazco Barraza	Miembro del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del FONCODES - Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos Productivos	FONCODES Firma Digital — Firmado digitalmente por NOLAZCO BARRAZA Manuel Orlando FAU 20509139700 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.11.2023 17:12:46 -05:00
	Alexander Luis Moali Aroca	Miembro del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del FONCODES - Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura	FONCODES Firma Digital — Firmado digitalmente por MOALI AROCA Alexander Luis FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.11.2023 16:31:53 -05:00
	Walter Begazo Puente	Miembro del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del FONCODES - Jefe (e) de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales	FONCODES Firma Digital — Firmado digitalmente por BEGAZO PUENTE Walter Lazaro FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.11.2023 16:24:59 -05:00
Revisado por:	Herbert Anderson Barrenechea Orduña	Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	FONCODES Firma Digital — Firmado digitalmente por BARRENECHEA ORDUÑA Herberth Anderson FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.11.2023 15:32:13 -05:00
	Jorge Antonio Vilchez Piedra	Coordinador de Racionalización, Organización y Métodos (e)	FONCODES Firma Digital — Firmado digitalmente por VILCHEZ PIEDRA Jorge Antonio FAU 20509139700 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.11.2023 15:15:38 -05:00
	Ronny Rojas Álvarez	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica	FONCODES Firma Digital — Firmado digitalmente por ROJAS ALVAREZ Ronny FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.11.2023 16:01:59 -05:00
Aprobado por:	Julio Manuel Velezmoro Pinto	Director Ejecutivo	FONCODES Firma Digital — Firmado digitalmente por VELEZMORO PINTO Julio Manuel FAU 20509139700 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.11.2023 17:28:11 -05:00

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Documento sustento 1/	Textos modificados 2/	Responsable 3/
1.0	02.08.23	Informe N° 01-2023-GTGRD	Formulación de la versión 1.0 del procedimiento	Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres
2.0	16.11.23	Informe N° 01-2023-GTGRD	Formulación de la versión 2.0 del procedimiento	Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para efectuar las acciones de intervención del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), en los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, ante situaciones de emergencia o desastres, originadas por un fenómeno de origen natural e inducida por la acción humana (Anexo I), a fin de priorizar la atención de su población usuaria afectada o damnificada, y asegurar la continuidad de los servicios que se brinda, en concordancia con sus competencias y la normatividad establecida por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) en materia de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).

2. AMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente procedimiento son de cumplimiento obligatorio, para todas las Unidades Orgánicas de FONCODES.

3. BASE LEGAL

- La Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba la Reglamentación de la Ley del SINAGERD.
- Ley N° 30779, que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley Nº 30787, que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030.
- Decreto Supremo Nº 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 010-2019-PCM, que modifica el artículo 46 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), que incorpora al MIDIS como entidad de intervención ante emergencias y desastres.
- Resolución Ministerial Nº 046-2013-PCM, que aprueba Directiva “Lineamientos que definen el Marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno” y su anexo.
- Resolución Ministerial Nº 185-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva”.
- Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno”.
- Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, Aprueban los “Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno”.
- Resolución Ministerial Nº 258-2021-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE”.
- Resolución Ministerial Nº 320-2021-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los tres niveles de gobierno”.
- Resolución Ministerial Nº 207-2017-MIDIS, que modifica el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 227-2012-MIDIS, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 163-2015-MIDIS y N° 152-2016-MIDIS, respecto a la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial Nº 221-2017-MIDIS, que aprueba la creación del Centro de Operaciones de Emergencia – COE del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, incluyendo a sus Programas Sociales.

- Resolución Ministerial N° 035-2020-MIDIS, que aprueba el Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 041-2020-MIDIS, que aprueba el Plan de Contingencia ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú del MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 100-2023-MIDIS que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 Ampliado del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 061-2023-MIDIS se aprueba el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social 2023 – 2025.
- Resolución Ministerial N° 076-2021-MIDIS, que aprueba el Plan de Contingencia ante Bajas Temperaturas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 093-2021-MIDIS, que aprueba la Guía N° 003-2021- MIDIS "Guía para la ejecución de acciones inmediatas de intervención en zonas afectadas por una emergencia o desastre en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- Resolución Ministerial N° 111-2021-MIDIS, que aprueba el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 084-2018-FONCODES, que aprueba la constitución del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, en el marco de la Ley N° 29664.
- Resolución Ministerial N° 113-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 008-2021- MIDIS "Disposiciones para la Implementación de la Gestión Reactiva en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. SIGLAS

CET	Coordinador de Enlace Territorial
COES MIDIS	Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial del MIDIS
EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
EMSS	Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial
FONCODES	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
GIRED	Grupo de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
GTGRD FONCODES	Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
IGP	Instituto Geofísico del Perú
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
OSDN MIDIS	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del MIDIS
PDC	Plataforma de Defensa Civil
SINAGERD	Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres
PLANAGERD	Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres

4.2. DEFINICIONES

a) **Afectado/a**: Persona, animal, territorio o infraestructura que sufre perturbación en su ambiente por efectos de un fenómeno. Puede requerir de apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuidad de su actividad normal.

b) **Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COES):** Es el espacio físico y funcional de cada Sector que reporta directamente al Centro de Operaciones de

Emergencia Nacional (COEN) de forma continua en el seguimiento y monitoreo de peligros, emergencias y desastres. El COES debe reunir, monitorear y analizar la información sobre riesgos inminentes o emergencias ocurridas bajo la competencia del Sector. Permite coordinar y supervisar las acciones de prevención y atención de emergencias y desastres del sector y su población objetivo, contribuyendo a que se tomen las medidas necesarias para reducir los riesgos y que la respuesta a la emergencia o peligro sea eficiente y eficaz. El COES MIDIS depende de la máxima autoridad del sector.

c) **Damnificado/a**: Condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o sus bienes por una emergencia o desastre, que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.
d) **Desastre:** Una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad causando grandes pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la comunidad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios, necesitando apoyo externo. Los desastres se clasifican de acuerdo con su origen (natural o inducido por el hombre).
e) **Emergencia:** Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la **ocurrencia** de un fenómeno natural, o inducido por el hombre que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
f) **Grupo de Intervención Rápida ante Emergencias y Desastres (GIRED)**: Interviene en la zona afectada y debe identificar y recopilar información (daños a la vida y salud de los usuarios, proveedores, restricción o interrupción del servicio y daños a la infraestructura) para reportar inmediatamente al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del programa nacional, a través del reporte preliminar.
g) **Equipos Territoriales**: **Conformado** por el Jefe de la Unidad Territorial y servidores que representan a FONCODES ante las Autoridades de su ámbito de competencia.
h) **Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial (EMSS)**: cada Programa Nacional designará al(los) responsable(s) del monitoreo permanente de peligros, emergencias y desastres, en el ámbito de su jurisdicción, debidamente articulado con el COES MIDIS, para la administración e intercambio de información para la oportuna toma de decisiones de las autoridades.
i) **Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN PERÚ)**: Es un instrumento técnico que mediante un procedimiento de recojo de datos y procesamiento de información cuantitativa y cualitativa permite conocer el nivel de daños que ha sufrido una comunidad, distrito, provincia o región frente a la ocurrencia de un fenómeno de origen natural e inducida por la acción humana (Anexo I), generando el requerimiento de las necesidades para atender a la población damnificada y afectada.
j) **Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD):** Es la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel nacional, los presidentes regionales y los alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia. Esta función es indelegable. Los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional.
k) **Intervención:** Es la acción y efecto de intervenir ante una situación de la forma más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.
l) **Niveles de Emergencia 1, 2 y 3**: Comprende aquellas situaciones que son atendidas directamente por los Gobiernos Locales y Regionales, con sus propios recursos.

m) **Nivel de Emergencia 4**: Comprende aquellos desastres que superan la capacidad de respuesta regional y sustentan la Declaratoria de Estado de Emergencia. En este caso, interviene el Gobierno Nacional con los recursos nacionales disponibles y la coordinación del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

n) **Nivel de Emergencia 5:** Comprende aquellos desastres cuya magnitud o circunstancias afecten la vida de la Nación, y supere o pueda superar la capacidad de respuesta del país. Su realización sustenta la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional. Interviene el Gobierno Nacional con los recursos nacionales disponibles, y de ser necesario, con el apoyo de la ayuda internacional. En este caso, el INDECI coordina y conduce las operaciones de Respuesta y Rehabilitación.

o) **Peligro**: Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en el lugar específico, con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo y frecuencia definido.

p) **Plan de Contingencia**: Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local.

q) **Plataforma de Defensa Civil (PDC)**: Son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales. El presidente del Gobierno Regional y el alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas. Es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes.

r) **Población Objetivo**: Es la población en riesgo que está constituida por los/las usuarios/as de los Programas Nacionales del MIDIS y las personas que conforman sus respectivos hogares. Asimismo, podrán ser considerados los pobladores que, como consecuencia de una emergencia o desastre, pasan de la situación de “No pobre” a “Pobre”.

s) **Primera Respuesta:** Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales. El MIDIS es considerada como una de las entidades de primera respuesta ante emergencia y desastres.

t) **Respuesta**: Está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan durante un desastre o inmediatamente ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo, a fin de garantizar una adecuada y oportuna atención de las personas afectadas y damnificadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos. Entre las principales acciones de respuesta se encuentran: Conducción y coordinación de la atención de la emergencia o desastre; el Análisis operacional; Búsqueda y salvamento; Salud; Comunicaciones; Logística en la respuesta; Asistencia humanitaria y movilización.

u) **Riesgo de Desastre**: Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.

v) **Vulnerabilidad:** Grado de resistencia y/o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro. Puede ser: física, social, económica, cultural, institucional y otros.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

5.1. ASPECTOS PRELIMINARES

Para que el procedimiento se inicie, se requiere de la alerta y declaratoria de estado de situación de emergencia por desastre natural y/o inducido, mediante un Decreto Supremo emitido por la PCM, en el marco de los lineamientos y política de desastres del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

5.1.1. PREPARATORIA

a) Información sobre escenario de riesgo de desastres

Teniendo en cuenta los lineamientos sectoriales, identificar las probables zonas de riesgo de desastres, que afectan a la población usuaria, considerando sus características y eventuales medidas de preparación.

b) Planeamiento

El GTGRD FONCODES define el modelo de Organización para la Respuesta ante la Emergencia (Anexo II) considerando la coordinación con las unidades orgánicas del FONCODES y la OSDN MIDIS, el cual se sustenta en la formulación y aprobación de los Programas de Actividades, Planes de Gestión del Riesgo de Desastres e instrumentos de actuación en la atención de emergencias y desastres y las acciones de desarrollo y fortalecimiento de capacidades establecidas en el Plan de GRD MIDIS, para responder con oportunidad y eficacia ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

El GTGRD FONCODES conduce y supervisa las acciones de respuesta en emergencias, en coordinación con el GTGRD MIDIS, para asegurar la continuidad de la ejecución de las intervenciones y proyectos del FONCODES. Asimismo, articula los mecanismos de coordinación con relación a los niveles de emergencia y capacidad de respuesta establecidos.

Las Unidades Orgánicas asisten a las reuniones del GTGRD-FONCODES, realizan la apreciación de su competencia para el apoyo a las acciones de emergencia y ejecutan el apoyo administrativo y logístico de las operaciones de respuesta frente a la emergencia.

La Unidad de Recursos Humanos lleva un control de las capacitaciones en GRD de todos los servidores civiles.

El GTGRD FONCODES está conformado por el director y los jefes de las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección Ejecutiva
- Unidad de Gestión de Proyectos Productivos
- Unidad de Gestión de Proyectos de infraestructura
- Unidad de Gestión de Proyectos Especiales
- Unidad de Administración
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Unidad de Comunicación e Imagen.
- Unidad de Tecnologías de la Información.

Las Unidades Territoriales elaboran un informe anual sobre los riesgos y vulnerabilidades en el área de intervención de su jurisdicción y las medidas proactivas orientadas a su mitigación.

c) Desarrollo y Fortalecimiento de capacidades para la respuesta

El GTGRD FONCODES coordina con los entes competentes (OSDN MIDIS, INDECI; Municipios u otros) para las capacitaciones que se puedan programar, dirigido a las Unidades Territoriales principalmente, con la finalidad de generar competencias en el personal sobre manejo de riesgos de desastres.

d) Gestión de recursos para la respuesta

El GTGRD FONCODES en coordinación con la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el GTGRD del MIDIS, gestionará los recursos presupuestales para la disponibilidad del equipamiento, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares según corresponda, para la respuesta establecida en los planes del sector. Asimismo, previa disponibilidad de recursos presupuestales, se dotarán de aditamentos a los brigadistas como chalecos, botas, linternas, botiquines de emergencia y otros que consideren pertinentes.

e) Información Pública y sensibilización

La Unidad de Comunicación e Imagen, a través de los medios de comunicación y difusión institucionales, realizará las acciones de comunicación y sensibilización sobre los riesgos existentes, dirigido a los servidores y usuarios del FONCODES, en coordinación con el GTGRD FONCODES y la Oficina General de Comunicación Estratégica del MIDIS.

5.1.2. RESPUESTA

5.1.2.1. La conducción de una emergencia o desastre está a cargo del GTGRD FONCODES, presidido por el director ejecutivo, o por su representante, en coordinación con el GTGRD MIDIS, gestionando la operativización de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastre aprobados por el MIDIS, para la coordinación de atención de emergencias y desastres en la zona afectada los que deben ser ejecutados por las unidades territoriales.

Las acciones de respuesta del FONCODES ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, deben orientarse a la identificación de la población objetivo afectada y damnificada para priorizar su atención en coordinación con la Plataforma de Defensa Civil (PDC) y a la continuidad de servicios que brinda, restableciendo sus operaciones en el menor tiempo posible cuando estos sean interrumpidos y en las modalidades que la situación lo permita.

5.1.2.2. Se garantiza la continuidad de las coordinaciones entre las Unidades Territoriales, el GIRED, el GTGRD FONCODES, el COES MIDIS, el EMSS y la PDC, a través de la Red de Comunicaciones de Emergencia del MIDIS; haciendo uso racional y planificado de los medios convencionales, las redes sociales y canales institucionales.

5.1.2.3. La Unidad de Comunicación e Imagen desarrolla las siguientes actividades:

- Pone en práctica el Manual de Comunicación en situación de Crisis institucional en coordinación con la Oficina General de Comunicación Estratégica del MIDIS.

- Monitorea la evolución de la emergencia a través de las autoridades locales, sistema de defensa civil y medios de comunicación.
- Prepara a los voceros, canaliza entrevistas, redacta comunicados o notas de prensa para informar sobre la evolución de la emergencia.

5.1.3. REHABILITACIÓN

Las acciones de rehabilitación, están orientadas a informar y coordinar con las entidades competentes, la continuidad, reposición o rehabilitación de los servicios afectados.

5.2. REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO

5.2.1. En intervención inicial

Evento o alarma que desencadena la intervención inicial.
Información sobre parámetros del evento.

5.2.2. En primera respuesta

Información sobre parámetros del evento.
Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.

5.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES

PREPARACION → RESPUESTA → REHABILITACIÓN

N°	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
5.3.1 PREPARACIÓN.		
A. INFORMACIÓN SOBRE ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRE		
5.3.1.1	GTGRD-FONCODES	• Diseña escenarios de riesgos al igual que identifica puntos críticos a nivel nacional en nuestro ámbito de intervención (estas tareas a nivel nacional están a cargo de SINAGERD), en función al Anexo IV Peligros más comunes: 1- Bajas temperaturas 2- Lluvias intensas 3- Sismo 4- Actividad volcánica 5- Tsunami. • Identifica puntos críticos a nivel nacional, a proteger prioritariamente en caso de desastres.
B. PLANEAMIENTO		
5.3.1.2	GTGRD-FONCODES	• Elabora Programa de Actividades, instrumentos de actuación para la atención de emergencias y desastres. • Establece programa de Fortalecimiento de capacidades en coordinación con el MIDIS y UTs.

5.3.1.3	Unidad Territorial	• Elaboran un breve informe de los riesgos más relevantes del ámbito de su competencia.
C. DESARROLLO DE CAPACIDADES DE RESPUESTA		
5.3.1.4	Unidad Territorial y GTGRD-FONCODES	• Capacitan a los servidores civiles en las tareas de apoyo en caso de desastres. • Coordinan con entes competentes (OSDN, INDECI, Municipalidades y otros), sobre acciones conjuntas en caso de desastres.
D. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA RESPUESTA		
5.3.1.5	GTGRD-FONCODES	• Coordina con el MIDIS los recursos presupuestales para equipar a FONCODES para la respuesta ante desastres. • Coordina la habilitación de la cadena presupuestal para el acceso a los fondos de contingencia de las partidas del PP068 (PREVAED) para los proyectos productivos, a fin de atender las emergencias por desastres. • Dota de aditamentos a las brigadas (chalecos, botas, linternas, botiquines de emergencia y otros.
E. INFORMACIÓN PÚBLICA Y SENSIBILIZACIÓN		
5.3.1.6	Unidad de Comunicación e Imagen	• Difunde con folletos impresos y digitales para sensibilizar sobre los riesgos existentes dirigido a los servidores y usuarios de FONCODES en los proyectos vigentes. • Sensibiliza a la población formando una red de apoyo en la ciudadanía ante posibles desastres.
5.3.2 RESPUESTA.		
A. INTERVENCIÓN INICIAL		
5.3.2.1	Entidades técnico científicas	• Emiten reportes con parámetros del evento al COEN, lo difunde al COE-MIDIS, quien informa al Equipo Territorial MIDIS. **(Producto: Reporte Boletín)**
5.3.2.2	Gestores locales, comunales y población	• Recibe la información de ocurrencia del evento y lo informa al JUT. **(Producto: Reporte Boletín)**
5.3.2.3	JUT	• Recibe reporte o boletín, coordina (con Coordinación Técnica-CT) con la Plataforma de Defensa Civil, evalúa situación y envía reporte a la Unidad de Operaciones-FONCODES, COE-MIDIS y Coordinador de Enlace Territorial (CET). • Monitorea permanente del EMSS. • Reporta a Dirección Ejecutiva (DE) y Coordinación Técnica CT. **(Producto: Reporte)**

5.3.2.4	Director Ejecutivo	• Activa el GTGRD FONCODES en sesión permanente. • Activación de Planes y procedimientos (Contingencia, Operaciones de Emergencia, Continuidad Operativa) según corresponda • Integrarse a la red de comunicaciones de emergencia del MIDIS. **(Producto: Planificación de acciones de respuesta)**
5.3.2.5	JUT	• Organiza a gestores en campo para la intervención y recopilación de información • Organiza al personal, medios y recursos de la UT para desplazarse a la zona más afectada • Activa Planes y procedimientos para la atención de la emergencia • Integra a la red de comunicaciones de emergencia (Radios y otros medios utilizados por el MIDIS) • Coordina con el Equipo Territorial MIDIS las acciones de planeamiento. **(Producto: Planificación de acciones de respuesta)**
C.2 PRIMERA RESPUESTA		
5.3.2.6	JUT	• Recibe del COE-MIDIS mayor información del evento. • Evalúa situación de las vías de acceso. • Monitoreo permanente del EMSS • Gestores en campo inician levantamiento de información de daños y necesidades urgentes (Requiere coordinación y Supervisión). • Comunicación permanente con el CET, que se constituye a la Plataforma de Defensa Civil (PDC). • Emite informe preliminar al GTGRD, COE-MIDIS y CET. **(Producto: Información Preliminar)**
5.3.2.7	Gestores (Coordinadores de Proyectos y Supervisores)	• Evalúan la situación de la población de los núcleos ejecutores, de su unidad familia y de sus viviendas, así como del estado de las vías de acceso. • Evalúan situación de los proyectos productivos en ejecución que se encuentren afectados.
5.3.2.8	JUT	• Dispone desplazamiento de equipo de intervención de la UT a la zona más afectada. • Articula permanente con el Equipo Territorial MIDIS y el CET para atención de necesidades de competencia de la PDC. • Recomienda al GTGRD la activación del GIRED para recibir asistencia técnica, cuando corresponda. • Evalúa la capacidad de la expansión

		• horizontal/vertical en el marco de la normatividad vigente y hacer llegar la recomendación al GTGRD. • Consolida información sobre daños y necesidades urgentes, y recomienda acciones de respuesta e informa al GTGRD, COE-MIDIS y CET. **(Producto: Información complementaria)**
5.3.2.9	GTGRD FONCODES	• Atiende necesidades para ejecutar las acciones de respuesta. **(Producto: Información complementaria)**
5.3.2.10	JUT	• Conduce la emergencia. • Coordina con el CET necesidades de atención de la PDC, para la habilitación de las vías de acceso que se encuentren interrumpidas. • Coordina la atención prioritaria de los hogares de los núcleos ejecutores afectados y damnificados. • Ejecuta, en coordinación con el GTGRD FONCODES, las acciones para la continuidad o reactivación de los proyectos productivos en ejecución. • Articulación permanente con el Equipo Territorial MIDIS y el CET. **(Producto: Información complementaria)**
5.3.2.11	OSDN	• Brinda asistencia técnica del GIRED. **(Producto: Información complementaria)**
5.3.2.12	JUT	• Articula permanente con el Equipo Territorial MIDIS y el CET. • Consolida información, evalúa situación e informa sobre daños, necesidades urgentes, y recomienda acciones de respuesta e informa al GTGRD FONCODES, COE MIDIS y CET. **(Producto: Información complementaria)**
C.3 RESPUESTA COMPLEMENTARIA		
5.3.2.13	JUT	• Activa las compras marginales establecidas en el PP 0118. • Coordina con la PDC la atención hospitalaria de la población usuaria lesionada. • Coordina con la PDC el soporte socio emocional de la población usuaria (A través de SALUD). • Protección a la población usuaria con enfoque de derechos. • Coordina con Defensa Civil la Instalación en albergues de la población usuaria damnificada. • Coordina con Defensa Civil la entrega de ayuda humanitaria a la población usuaria afectada. • Asegura la continuidad de los servicios institucionales. • Articulación permanente con el Equipo Territorial MIDIS y el CET. • Consolida información de la situación e informa al

		GTGRD-PNFONCODES, COE-MIDIS y CET. **(Producto: Información complementaria)**
5.3.3 REHABILITACIÓN		
5.3.3.1	Unidad Territorial	• Informan y coordinan con las entidades competentes, la continuidad, reposición o rehabilitación de los servicios afectados, relacionados con los proyectos o intervenciones del FONCODES.
5.3.3.2	GTGRD-FONCODES	• Monitorea y facilita las gestiones de información y coordinación efectuadas por las Unidades Territoriales.

5.4. DOCUMENTOS QUE SE GENERAN

ANEXO III: Reporte situacional de la emergencia.

6. PROCESO RELACIONADO

E03 Gestión de Procesos y Calidad.

7. ANEXOS

ANEXO I: FENÓMENO DE ORIGEN NATURAL E INDUCIDA POR LA ACCIÓN HUMANA.
ANEXO II: ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA.
ANEXO III: REPORTE SITUACIONAL DE LA EMERGENCIA.
ANEXO IV: PELIGROS MÁS COMUNES.

ANEXO I: FENÓMENO DE ORIGEN NATURAL E INDUCIDA POR LA ACCIÓN HUMANA

1.1. Fenómenos de Origen Natural

1.1.1. **El Sismo:** Es un movimiento originado por la liberación de energía que se inicia en un punto de ruptura en el interior de la tierra. Al originarse un sismo la energía sísmica se libera en forma de ondas sísmicas que se propagan por el interior de la tierra, estas viajan por diversas trayectorias hacia el interior de la tierra antes de llegar a la superficie. Cuyos parámetros son los siguientes:

- Hipocentro: es el punto interior de la tierra donde comienza la ruptura, también se le conoce como foco sísmico.
- Epicentro: Es la proyección vertical del hipocentro en la superficie terrestre, se presenta en coordenadas geográficas o coordenadas UTM.
- Magnitud: representa la energía liberada en el hipocentro, el valor de la magnitud de un sismo en particular es única, no está relacionada con el lugar de ubicación de u punto geográfico.
- Intensidad: es la medida cualitativa de los efectos causada en las personas, vivienda, infraestructura y en la naturaleza, la escala de intensidad más utilizada en nuestro medio es la escala de Mercalli.

1.1.2 Tsunami: Es una serie de olas marinas de gran tamaño generadas por una perturbación en el océano. Es una palabra japonesa que se deriva de dos vocablos: “tsu” que significa puerto o bahía y “nami” que significa ola. Literalmente significa “ola de puerto”.

1.1.3 Actividad volcánica: Es un conjunto de fenómenos y procesos relacionados con la emisión de magma a través de los volcanes. Un volcán es la abertura en la litosfera por la cual el magma alcanza la superficie este magma puede cristalizarse en el interior del volcán o bien aflorar a la superficie a través de la actividad volcánica; cuando esto sucede se le denomina lava. Las erupciones pueden producir densas columnas de magma que ocasionalmente penetran la estratosfera y alcanzan alturas superiores a los 20km; estas columnas son denominadas columnas eruptivas. Las erupciones volcánicas pueden traer como consecuencia otras calamidades tales como:

- Flujos de lava: Lenguas o coladas de lava que puede ser emitido desde el cráter superior.
- Flujos piro clásticos: Son flujos compuestos por fragmentos magmáticos y gases.
- Flujos de lodo: Generalmente acompañan a una erupción volcánica, contienen fragmentos de roca volcánica, producto de la erosión de las pendientes de un volcán.
- Cenizas: Se depositan al caer desde las alturas, son fragmentos piro clásticos muy pequeños de material fresco.

1.1.4 Deslizamiento de tierra: es un tipo de movimiento de masa de tierra, provocado por la inestabilidad de un talud, se produce cuando una gran masa de terreno se convierte en zona inestable y desliza con respecto a una zona estable, a través de una superficie o franja de terreno pequeño espesor. Los deslizamientos también son causados por las lluvias que humedecen y aguadan el suelo, también debido a un pequeño sismo en las placas tectónicas.

1.1.5 Aluvión: El aluvión es material detrítico transportado y depositado transitoria o permanentemente por una corriente de agua, que puede ser repentina y provocar inundaciones, pueden estar compuestos por arena, grava, arcilla o limo. Se acumula en abanicos aluviales, cauces de corrientes fluviales, llanuras de inundación y deltas.

1.1.6 Derrumbe: Un derrumbe es un fenómeno natural donde la tierra se mueve, se cae o se desplaza porque ha perdido su estabilidad en lugares montañosos. En sí, es el movimiento descendente de suelo, rocas y materiales orgánicos bajo el efecto de la gravedad. Cuando

una masa de tierra, roca y escombros se desprende y baja por la pendiente o talud hasta encontrar un sitio plano, el desprendimiento puede ser de forma rápida o lenta, si es rápida, puede provocar daños a las propiedades y muertes. Los derrumbes se producen de modo natural, la acumulación de agua en el terreno convierte la capa superficial del suelo en un rio de lodo o barro provocando el deslizamiento desde un punto de origen, aumentando de tamaño a medida que arrastra plantas, árboles y escombros en su camino, que pueden ocasionar:

- Ruptura o agrietamiento del suelo.
- Erosión intensa.
- Sepultamiento de infraestructura.
- Pérdida de vidas.
- Derrumbes.
- Represamiento y generación de embalses en cauces fluviales con desarrollo de avalanchas de lodo y rocas.

1.1.7 Alud: Un alud, también denominado avalancha (galicismo), es el desplazamiento de una capa de nieve o de tierra ladera de abajo, que puede incorporar parte del sustrato y de la cobertura vegetal de la pendiente, entre las clases de aludes tenemos:

- Aludes de nieve fresca: Parte generalmente de un punto y arrastra cada vez más nieve. Esta avalancha se inicia cuando el peso de la nieva sucumbe a la fuerza de gravedad.
- Aludes de placa: Este tipo de alud es el más frecuente. Una placa es una superficie de nieve compacta que se desprende del resto del manto de nieve y que se desliza sobre el suelo o sobre la nieve existente. Pueden ser inmensas y dejan un límite de fractura bien visible.
- Aludes de nieve húmeda: Se produce cuando suben las temperaturas y en la primavera en las pendientes bien expuestas al sol. Se deslizan lentamente (20 a 60 km/m), los factores que la activan son el aire o el viento caliente, el sol y el sobrepeso.

1.1.8 Erosión Fluvial: Las aguas fluviales constituyen un agente erosivo de primera magnitud. El agua continental fluye, en gran parte en forma de ríos que discurren sobre la superficie, o de corrientes subterráneas, desgastando los materiales que hay por donde pasan y arrastrando los restos o sedimentos en dirección hacia las partes más bajas del relieve, dejándolos depositados en diversos lugares, formando terrazas, conos de deyección y, en definitiva, modelando el paisaje.

1.1.9 Inundación: Es la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de esta, bien por desbordamiento de ríos y ramblas, por subida de mareas por encima del nivel habitual, o por avalanchas causadas por tsunamis. Las inundaciones fluviales son procesos naturales que se han producido llanuras en los valles de los ríos, tierras fértiles donde se ha desarrollado la agricultura.

1.1.10 Vientos Fuertes: El viento es un flujo de gases a gran escala. En la Tierra el viento es el movimiento en masa del aire en la atmósfera en movimiento horizontal. Los vientos pueden dar forma al relieve a través de una serie de procesos eólicos como la formación de suelos fértiles o la erosión. El polvo de desiertos grandes puede ser movido a grandes distancias desde su lugar de origen por los vientos dominantes, y los vientos que son acelerados por una topografía agreste y que están asociados con tormentas de polvo han recibido nombres regionales.

1.1.11 Lluvias Intensas: La lluvia es un fenómeno atmosférico de tipo acuático que se inicia con la condensación del vapor de agua contenido en las nubes. Según la definición oficial de la Organización Meteorológica Mundial, la lluvia es la precipitación de partículas líquidas de agua, de diámetro mayor de 0,5 mm o gotas menores. La lluvia depende de tres factores: presión atmosférica, temperatura y especialmente, la humedad atmosférica. El agua puede volver a la

tierra, además, en forma de nieve o de granizo. Dependiendo de la superficie contra la que choque, el sonido que producirá será diferente.

1.1.12 Helada: Es un fenómeno climático que consiste en un descenso inesperado de la temperatura ambiente a niveles inferiores al punto de congelación del agua y hace que el agua que está en el airea sea superior al 60% de los contrario no habrá suficiente agua en la atmosfera para depositarse en las superficies.

1.1.13 Sequía: Se puede definir como una anomalía transitoria en el que la disponibilidad de agua se sitúa por debajo de los requerimientos estadísticos de un área geográfica dada. El agua no es suficiente para abastecer las necesidades de las plantas, animales y los humanos. La causa principal de las sequias es la falta de lluvias o precipitaciones.

1.1.14 Granizada: Es un tipo de precipitación que consiste en partículas irregulares de hielo. El granizo se produce en tormentas intensas en las que se producen gotas de agua sobre enfriadas, es decir, aun líquidas, pero a temperaturas por debajo de su punto normal de congelación (0ºC) y ocurre tanto en verano como en invierno, aunque el caso se da más cuando está presente la canícula, días del año en que es más fuerte el calor.

1.1.15 Nevada: La nieve es un fenómeno meteorológico que consiste en la precipitación de pequeños cristales de hielo. Los cristales de nieve adoptan formas geométricas con características fractales y se agrupan en copos. Está compuesta por pequeñas partículas ásperas y es un material granular. Normalmente tiene una estructura abierta y suave, excepto cuando es comprimida por la presión externa.

Intensidad: Se clasifica a las nevadas dependiendo de la tasa de caída de nieve, la visibilidad y el viento: nevada débil, nevada moderada, nevada fuerte, nevada severa.

1.1.16 Epidemias: Es una enfermedad que se propaga durante un cierto periodo de tiempo en una zona geográfica determinada y que afecta simultáneamente a muchas personas. Se trata de una noción utilizada por la salud comunitaria para hacer referencia al hecho de que la enfermedad llega a una cantidad de gente superior a la esperada.

1.1.17 Plagas: El concepto de plaga ha evolucionado con el tiempo desde el significado tradicional donde se consideraba plaga a cualquier animal que producía daños, típicamente a los cultivos. Este nuevo concepto permite separar la idea de plaga de la especie animal que la produce, evitando establecer clasificaciones de especies buenas y malas, facilitando la explicación de por qué una especie es beneficiosa en un lugar y perjudicial en otro. Por el tipo de daño que causan puede ser:

- Plaga indirecta: Cuando la especie daña a los órganos de la planta que el hombre va a cosechar, es el caso de las larvas de las moscas de fruta que perforan los frutos o el gusano de los Andes que ataca los tubérculos de la papa.

1.2 Inducidos por la Acción Humana

1.2.1 Deforestación: La deforestación es la transformación de la cobertura arbórea en un área desnuda o en otra comunidad vegetal dominada por hierbas, arbustos, cultivos agrícolas, así como en centros poblados.

1.2.2 Incendio Urbano: Es la destrucción de viviendas provocado por materiales combustibles, por cortos circuitos de malas instalaciones eléctricas y por la acción incontrolada del fuego. El fuego: es una reacción química de oxidación en los materiales

combustibles, donde intervienen tres elementos básicos, el combustible, el calor y el oxígeno.

Clases de fuego:

- Clase A: Materiales sólidos ordinarios como: telas, madera, basura, pinturas, alcohol, etc. y se apaga con agua o un extintor de polvo químico seco ABC, espuma mecánica.
- Clase B: En líquidos inflamables como gasolina, aceite, grasa, pinturas, alcohol, etc. y se apaga con espuma de bióxido de carbono (CO2) o polvo químico seco arena o tierra. No se debe usar agua.
- Clase C: En equipos eléctricos y para apagarlo debe usarse el extintor de bióxido de carbono (CO2) o polvo químico seco ABC, BC. no usar extintor de agua u otros que sean conductores de electricidad.
- Clase D: Se presenta en metales como aluminio, titanio y otros productos químicos. Usar extintores de tipo sofocantes, como los que producen espuma.

Clasificación de los incendios por su magnitud y grado de destrucción:

- Principio o conato: Inicio de un incendio que se puede apagar utilizando extintores manuales comunes.
- Incendio parcial: Fuego que abarca parte de una instalación o área determinada que tiene la posibilidad de salirse de control y causar víctimas o daños mayores. Los extintores portátiles no son aptos para apagarlos y se requiere de la participación de personal profesional capacitado y equipado.
- Incendio total: Incendio completamente fuera de control, de alta destructividad, que afecta a toda una instalación o área, siendo difícil y a veces imposible de combatir.

1.2.3 Incendio Forestal: Es aquel que se inicia en vegetales combustibles y luego se propaga a través del monte. El fuego se produce cuando se aplica calor a un cuerpo combustible en presencia del aire. Los incendios forestales se clasifican en 3 clases:

- De superficie o suelos: Ocurren a ras del suelo, a una altura de más o menos de 50cm, quemando hierba, pasto, matorrales, arbustos y además vegetación menor.
- De copas: Avanza consumiendo las copas de los árboles y es más rápido debido a fuerza del viento.
- De subterráneos o subsuelo: Se propaga por bajo del suelo, quemando raíces, microrganismo y materia orgánica.

ANEXO II: ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

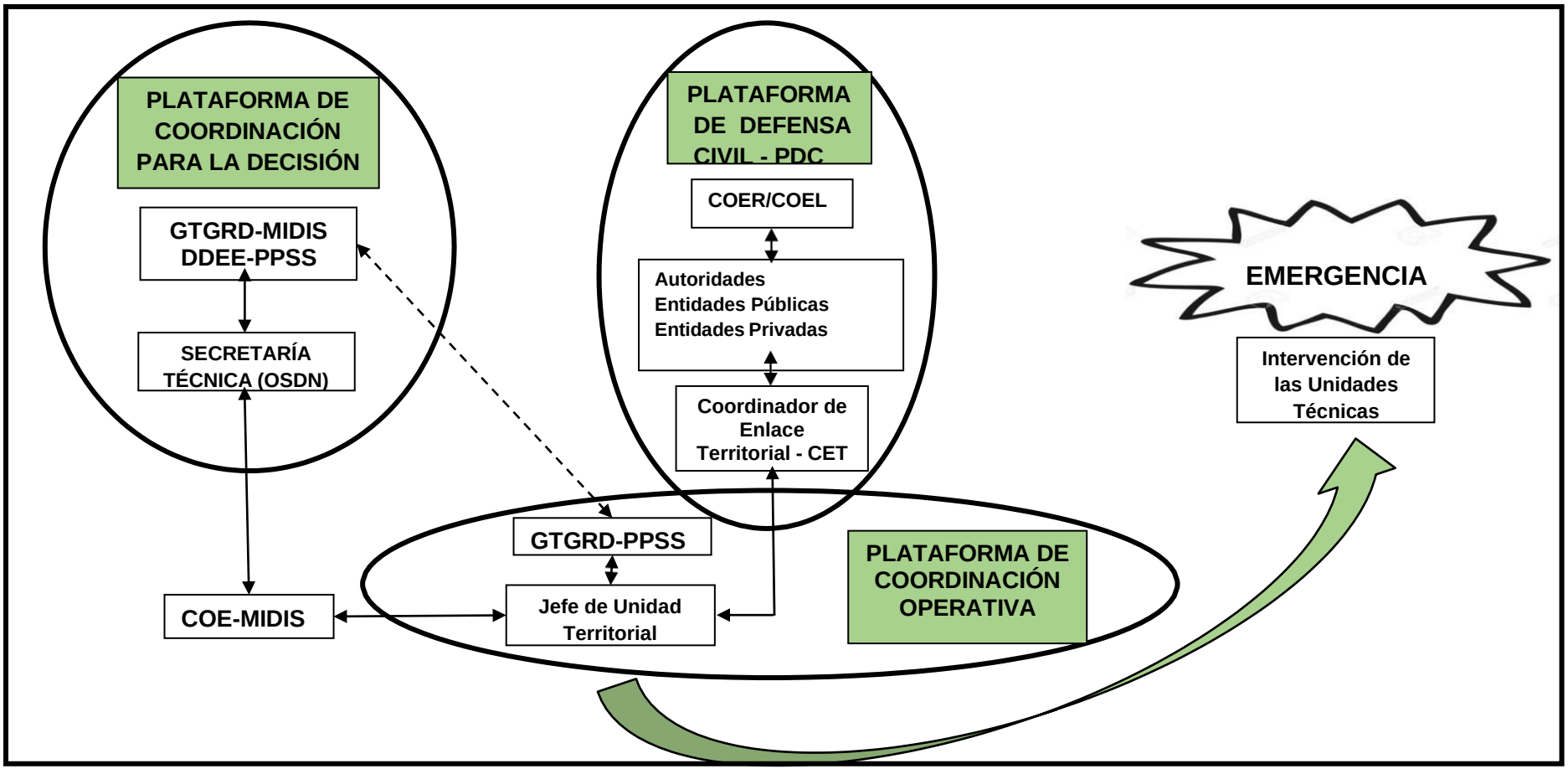

ANEXO III: REPORTE SITUACIONAL DE LA EMERGENCIA

REPORTE DE SITUACIÓN N° XX-2022

NÚMERO DE HOJA: ____

TIPO DE PELIGRO: _____
FECHA DE OCURRENCIA: ___/___/___
HORA DE OCURRENCIA: ___/___

DEPARTAMENTO: _____
PROVINCIA: _____
DISTRITO: _____
LOCALIDAD: _____
CENTRO POBLADO: _____
CASERIO: _____

I. POBLACIÓN OBJETIVO AFECTADA Y DAMNIFICADA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	SEXO		DOCUMENTO		CONDICIÓN		AÑOS PERSONALE			ENFERMEDAD CRÓNICA	NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO
			M	F	TIPO	NÚMERO	AFECTADO	DAMNIFICADO	LESIONADO	DESAPARECIDO	FALLECIDO		

CONTINUIDAD DE LOS SERVICI

III. NECESIDADES URGENTES

ANEXO IV: PELIGROS MÁS COMUNES

1. **Bajas temperaturas:** La temperatura del aire a nivel nacional, empieza a disminuir paulatinamente desde el mes de abril, acentuándose el descenso en la estación de invierno (junio-agosto), para luego empezar su incremento hacia los meses de verano. La temporada de las bajas temperaturas, se caracteriza por la presencia de heladas con mayor frecuencia e intensidad en zonas andinas (mayores a 3500 msnm) y la presencia de friaje en las zonas de la selva peruana.
   Heladas. - La población a nivel nacional, principalmente alto andina, está expuesta a temperaturas mínimas promedios menores a 4º C, el cual afecta a una población total de 1´965.442 habitantes, con mayor incidencia en los departamentos de Puno, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Arequipa.
   Friaje. - La población a nivel nacional, principalmente de la selva peruana está expuesta a la recurrencia del friaje el cual afecta a una población total de 829,664 usuarios/as siendo los departamentos más afectados: Loreto, San Martín, Ucayali, Madre de Dios, Junín, Pasco con un total de 290 distritos.

2. **Lluvias Intensas: las que se derivan en Inundaciones y Movimientos en Masa:** En la temporada de noviembre a mayo se producen fenómenos hidrometeorológicosafectando a los pobladores que habitan en las cercanías de las quebradas, ríos, zonas en niveles por debajo de un rio, suelos inestables y otros, siendo la poblacióntotal expuesta de 9,245.028 habitantes, que representan el 34% de la población totaldel país.

3. **Sismo:** El territorio peruano es altamente sísmico, siendo uno de los peligros más recurrentes, por su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, principalmente por el proceso de subducción entre la placa de Nazca y la placa Sudamericana, cuyasintensidades superiores al grado 7 generarían situaciones de riesgo muy alto, con importante afectación de las poblaciones, su infraestructura y medios vida, principalmente las que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema, entre otros; al respecto, la población expuesta a sismos se estima en 20,014.511 dehabitantes, equivalente al 70.59% de la población del país.

4. **Actividad Volcánica**: A nivel en los Andes Centrales se produce la subducción de laplaca oceánica de Nazca debajo de la placa continental Sudamericana, la cual genera la existencia de un arco volcánico denominado Zona Volcánica Central de losAndes (CVZ) donde se encuentra localizados los 12 volcanes activos y potencialmente activos del sur peruano. Los efectos de los fenómenos volcánicos como la caída de cenizas, flujos piroclásticos y de lodo afectaría principalmente a lospobladores de la ciudad de Arequipa (más de 900 mil habitantes) y otras poblacionesque están en el área de influencia del Misti, Ubinas y Sabancaya, entre otros volcanes.

5. **Tsunami**: La población expuesta directamente a tsunami es comparativamente pequeña; se concentra en la costa de Perú debido al gran número de ciudades y puertos de diversos tamaños, como son Lima, Callao, Huacho, Pisco, Chincha, Camaná, Islay, Ilo, Chimbote, Trujillo, Zorritos, Barranca, Chancay, Cerro Azul, Talara, Bayovar, Mollendo, Paita y Melchorita.